

Información para el análisis de coyuntura del 21 de agosto de 2018

Argentina: *El 70 % de los jubilados argentinos no puede cubrir sus gastos. 21-agosto-2018, (Tele Sur, redacción)*

La Defensoría de la Tercera Edad de Argentina afirmó que siete de cada diez adultos mayores con pensión no logran cubrir sus gastos básicos, ante la situación económica que enfrenta el país.

De acuerdo con el organismo, **las necesidades básicas de un jubilado** (entre alimentos, medicinas y servicios), **alcanzan los 21,127 pesos argentinos, costos que están por encima de las pensiones que devengan actualmente** (8,200 pesos).

El gremio exigió al Gobierno Nacional tomar acciones urgentes ante la gran crisis económica, consecuencia del aumento desmedido de la inflación, que llegó al 19.6 por ciento en lo que va de año.

Además advirtió que la situación también afecta a 1.3 millones de personas que se benefician de las pensiones no contributivas (jubilaciones por edad, incapacidad, discapacidad, subsidios familiares y otras condiciones), **quienes solo cobran seis mil pesos.**

Sugirió que las tarifas de las jubilaciones deberían estabilizarse con parte del dinero del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), dispuestos en la Administración Nacional de la Seguridad Social, **los cuales tiene solvencia económica tras el préstamo pedido por el Gobierno al Fondo Monetario Internacional (FMI).** ([Nota completa](#))

Ecuador: *Seguro Social Campesino cumple 50 años de servicio. 21-agosto-2018, (El Mercurio, redacción)*

Con la presencia de la vicepresidente de Ecuador, María Alejandra Vicuña, autoridades nacionales y locales de la Seguridad Social, dirigentes nacionales y locales y afiliados al Seguro Social Campesino (SSC), se efectuó el acto conmemorativo de los 50 años de este servicio que beneficia a 380,000 jefes de hogar y 1,200,000 ecuatorianos.

Tras saludar la presencia de los 92 dispensarios zonales: 48 en Azuay, 28 en Cañar y 16 en Morona Santiago, **el presidente del SSC a nivel nacional, Carlos Chilán, expresó que el servicio es el resultado de todas las luchas efectuadas por las organizaciones a lo largo de estos 50 años.**

Manolo Rodas, presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), recordó que en Azuay el SSC tiene presencia desde 1973. **Tuvo que pasar más de un siglo de vida republicana para que el Estado ecuatoriano reconozca las luchas de las organizaciones campesinas y su derecho a tener un piso de protección social.**

Añadió que **el seguro campesino no es un regalo del Estado, es el ejercicio pleno de un derecho consagrado en la Constitución que hay que protegerlo.**

No es verdad que la ciudad subsidia al campo, es al revés, los campesinos son los que sostienen a las ciudades con su trabajo, esfuerzo, con la protección del agro y el agua.

De acuerdo a la vicepresidente María Alejandra Vicuña, fortalecer el Seguro Campesino es una prioridad del Gobierno Nacional. ([Nota completa](#))

Perú: *Sentencias sobre pago de pensiones son prioridad.* 21-agosto-2018, (El Peruano, redacción)

El Congreso de la República impuso la prioridad en el pago de las sentencias judiciales a favor de los adultos mayores de 65 años y con enfermedades terminales.

Fue al disponer **la publicación de la Ley N° 30841**, la cual **señala nuevas reglas destinadas a priorizar el abono del pago de deudas laborales, previsionales y por violación de derechos humanos a los acreedores adultos mayores de 65 años de edad, y a los acreedores con enfermedad en fase avanzada o terminal.**

Ésta norma modifica la Ley N° 30137, que establecía un orden de prelación a las instituciones para el pago de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, del siguiente modo: materia laboral, previsional, víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, y otras deudas de carácter social. ([Nota completa](#))

Uruguay: *Ministerio de Trabajo presentó publicación que recopila normativa de seguridad social.* 21-agosto-2018, (Presidencia, redacción)

La publicación "Derecho de la seguridad social", presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resume en un lenguaje sencillo y accesible la normativa vigente del sistema de protección social de Uruguay.

El ministro, Ernesto Murro, expresó su satisfacción por presentar una publicación de estas características "en medio del proceso de negociación colectiva más grande del Uruguay".

El director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Cono Sur, Fabio Bertranou, destacó el carácter pionero de Uruguay en materia de seguridad social, "incluso precediendo a muchos países desarrollados. También valoró la adhesión del país a los convenios internacionales de la OIT y, en especial, a la recomendación 202 del año 2010, denominada "Recomendación sobre los pisos mínimos nacionales de protección social"¹.

¹ [Recomendación sobre los pisos mínimos nacionales de protección social](#)